México, D.F. a 9 de septiembre de 2013

Se convoca a los docentes frente a grupo y directivos de escuelas públicas de los niveles preescolar, primaria y secundaria, incluida la educación especial, bajo las siguientes:

BASES PRIMERA.- El Programa de Estímulos a la Calidad Docente tiene por objetivo promover el reconocimiento al mérito individual de los maestros en función del logro académico de sus alumnos conforme a los "Lineamientos que regulan el Programa de Estímulos a la Calidad Docente" –en adelante Lineamientos– los cuales pueden ser consultados en http://www.programaestimulos.sep.gob.mx

SEGUNDA.- La presente convocatoria va dirigida a los docentes frente a grupo y directivos que deseen registrarse para participar en la modalidad de Estímulos Individuales, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos.

¿Quiénes podrán registrarse?

• Docentes frente a grupo y directivos en escuelas públicas de educación preescolar o especial, que hayan presentado la Evaluación del Factor de Preparación Profesional de Carrera Magisterial en 2012 y/o en 2013.

• Docentes frente a grupo de 3° a 6° grado de primarias públicas cuyos alumnos hayan presentado las pruebas ENLACE 2012 y/o ENLACE 2013.

• Docentes frente a grupo de las asignaturas de español, matemáticas o ciencias, según sea el caso, de 1° a 3er grado de secundarias públicas, cuyos alumnos hayan presentado la prueba ENLACE 2012 y/o docentes frente a grupo de las asignaturas de español, matemáticas o formación cívica y ética cuyos alumnos hayan presentado la prueba ENLACE 2013.

Cabe señalar que los docentes y directivos que registraron grupos y/o asignaturas conforme a la Convocatoria para el ciclo 2011-2012 no será necesario volver a registrarse, sin embargo, podrán re-ingresar al sistema para hacer las modificaciones conducentes.

El resto de los docentes, coordinadores, directores, subdirectores y personal de apoyo técnico pedagógico en los niveles primaria y secundaria participan en la modalidad de Estímulos Colectivos y no es necesario que se registren.

TERCERA.- Los aspirantes a los estímulos individuales deberán registrarse vía internet, en el portal del Programa de Estímulos a la Calidad Docente http://www.programaestimulos.sep.gob.mx

Las Comisiones Mixtas Estatales diseñarán mecanismos que permitan realizar el registro a los docentes y directivos en zonas de difícil acceso a Internet.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema Electrónico, cuya finalidad es facilitar la identificación del docente, evitar retrasos e inconformidades en la entrega y asegurar que el recurso llegue a quien lo amerita.

CUARTA. Los interesados podrán registrar los grupos, asignaturas, centros de trabajo y ciclos escolares con los que deseen participar.

La información obtenida de los registros individuales estará sujeta a validación de las Comisiones Mixtas Estatales, según lo establecido en los Lineamientos.

QUINTA. La Secretaría de Educación Pública, recibirá los formatos de registro enviados por los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria e inclusive hasta el 11 de octubre de 2013; período improrrogable.

SEXTA. Los estímulos serán asignados a aquellos docentes frente a grupo y directivos, conforme al método señalado en los Lineamientos.

SÉPTIMA. Los nombres del personal a quienes se les asignen los estímulos así como los montos a entregar, serán publicados en el mes de enero de 2014 por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Comisión Rectora, mediante listados en la página de Internet del Programa de Estímulos a la Calidad Docente.

OCTAVA. Los Estímulos serán entregados por las Autoridades Educativas Estatales en los lugares y fechas que determinen.